



**PADRÓN DE FACTURAS CON GARANTÍA**  
**FIANZA Y CODEUDA SOLIDARIA**  
**CLASE A**

**1. TIPO DE PRODUCTO**

Facturas de compraventa de productos y/o prestación de servicios, que cumplan con la reglamentación bursátil.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

Facturas válidamente emitidas, conforme a los requisitos formales y condiciones exigidas por el D.L. N° 825, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y por la Ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, por su Reglamento y las demás normas legales o administrativas que sean aplicables.

**3. NOMBRE DEL PRODUCTO**

Padrón de facturas con garantía de fianza y codeuda solidaria clase A.

**4. NATURALEZA DEL GARANTIZADOR DE LAS FACTURAS**

Corresponde a empresas o entidades que emitan o hayan emitido y colocado deuda local (bonos, efectos de comercio, etc.) cuya emisión haya sido debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y clasificada en categoría de riesgo BBB, N2 o superior, y que dispongan de información pública sobre su situación financiera.

**5. TIPO DE GARANTÍA**

Factura o conjunto de facturas cuyo pago total es garantizado a sus legítimos dueños - quienes para estos efectos serán representados por la Bolsa-, por el emisor de las mismas o por el cedente que las ingresó a la Bolsa, o por un tercero, en calidad de fiador y codeudor solidario, mediante la suscripción de un contrato otorgado por escritura pública entre el garantizador y la Bolsa.



La garantía se constituirá y otorgará en los términos y bajo las condiciones señaladas en el artículo 11, letra (b) del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa.

La garantía otorgada no convierte la inversión en un producto libre de riesgos.

## **6. OTRAS CARACTERÍSTICAS**

No existen características adicionales a las señaladas en los puntos anteriores.